

CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y FORMAS DE SUBSANACIÓN

CONTRATOS MIGUEL SERVET TIPO II

CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD 2017 RESOLUCIÓN DE 20 DE ABRIL DE 2017 (Extracto publicado en el BOE 25/04/2017 - código BDNS 343490)

Si su solicitud figura en la lista provisional como **NO ADMITIDA**, debe subsanar la/s causa/s dentro del plazo establecido: **del 19 al 30 de junio de 2017**, ambos inclusive.

Revise en la tabla siguiente cómo subsanar la/s causa/s que han determinado su exclusión y remita un escrito dirigido a la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación, Área de Recursos Humanos (Avda. de Monforte de Lemos, 3-5 - 28029 Madrid) haciendo constar el **número de expediente** y los datos que considere necesarios para una correcta identificación y acompañe la documentación que sea necesaria en cada caso. Es conveniente que dicha documentación para la subsanación se adelante por correo electrónico a: rsalguero@isciii.es.

	CAUSAS DE NO ADMISIÓN	SUBSANACIÓN
1	<p>Solicitud incorrectamente cumplimentada.</p> <p>Artículo 7.4 de la resolución de convocatoria.</p>	<p><u>Falta la firma del representante legal o no es firma original:</u></p> <p>Para que las solicitudes sean válidas es imprescindible que contengan la firma <u>original</u> del representante legal.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación <u>sin certificado electrónico</u>, se debe imprimir de nuevo a través de la aplicación y enviarla con la firma correcta.</p> <p>Si se ha presentado la solicitud mediante la aplicación <u>con certificado electrónico</u>, se debe incorporar la firma electrónica que falte y tramitarla a través de la aplicación. Si se desea cambiar la forma de tramitación, hay que remitir escrito solicitando dicho cambio y aportando la firma del representante legal.</p>